



**UADY**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN



**CONTRALORÍA**  
SOCIAL

# Capacitación Comité de Contraloría Social PRODEP UADY 2024



**UADY**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

## Orden del día



**CONTRALORÍA**  
SOCIAL

- a) Estructura de Contraloría Social (CS) UADY.
- b) Requisitos para formar parte del Comité de CS PRODEP UADY.
- c) Integrantes del Comité de CS PRODEP UADY.
- d) ¿Qué es la Contraloría Social?
- e) Beneficios de la CS.
- f) Actividades del Comité CS PRODEP.
- g) Sustitución de integrantes del Comité CS PRODEP.
- h) Formatos de apoyo



**UADY**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

# a) Estructura de Contraloría Social (CS) UADY



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**





**UADY**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

## b) Requisitos para formar parte del Comité CS PRODEP UADY



**CONTRALORÍA**  
SOCIAL



- ✓ Ser profesor (a) de tiempo completo en la UADY.
- ✓ Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.



Es necesario la existencia de un comité constituido por beneficiarios/as, y que sirve de apoyo para la realización de la Contraloría.

Nombre	Dependencia	Cargo
Por definir	Por definir	Representante
Por definir	Por definir	Integrante
Por definir	Por definir	Integrante



## d) ¿Qué es la Contraloría Social?



El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social (art. 69. LGDS).

La **Contraloría Social** consiste en la participación de las y los beneficiarios para verificar la correcta aplicación de los recursos públicos que fueron asignados a través del **Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)**, para el **tipo Superior**, se proporcionen con:

- **Transparencia.**
- **Oportunidad.**
- **Redición de cuentas.**
- **Calidad.**



## e) Beneficios de la CS



- Oportunidad de mejorar continuamente con los procesos administrativos involucrados en la ejecución de los apoyos.
- Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de los recursos asignados para los proyectos.
- Incrementar la participación ciudadana.
- Inhibir los actos de corrupción social, política y electoral.
- Otorgar a los beneficiarios (as) el derecho para ser vigilantes de que los apoyos se les proporcione con transparencia, oportunidad y calidad, con la tranquilidad de que existe una instancia externa para hacer llegar las inconformidades.



**UADY**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN

## f) Actividades del Comité CS PRODEP



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

*Los comités de contraloría social de manera libre y voluntaria podrán realizar las siguientes actividades:*



1. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;



## 2. Vigilar:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
- c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- d) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.



3. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, (**Informe de Comité de Contraloría Social** ); y



4. **Recibir las quejas y denuncias** sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.



## g) Sustitución de integrantes



La condición de integrante de un Comité se pierde por las siguientes causas:

- Muerte del integrante;
- Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a las personas que integran el comité de contraloría social;
- Acuerdo del comité de contraloría social tomado por mayoría de votos, con base en razones justificadas, mismas que se asentarán en una minuta de reunión y se adjuntarán al Acta de Sustitución (Anexo 2); I
- Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del programa federal de que se trate;
- Pérdida del carácter de beneficiario (Por despido o renuncia a la plaza de profesor(a) de tiempo completo en la IPES).



## h) Formatos de apoyo



- Acta de constitución del Comité de Contraloría Social / Escrito Libre (RO).
- Acta de sustitución de Integrantes del Comité(RO).
- Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social (RO).
- Informe del Comité de Contraloría Social (2da Reunión)
- Formato para presentar quejas o denuncias (beneficiarios).



<https://www.contraloriasocial.uady.mx/contenido.php>



**UADY**  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
DE YUCATÁN



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

## GRACIAS POR SU ATENCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

*Mtra. Tania Guadalupe Ríos Rivera*  
*Responsable Institucional de Contraloría Social*  
*Correo: [tania.rios@correo.uady.mx](mailto:tania.rios@correo.uady.mx)*

*D.H. Mariana Karen Guillermo Palmero.*  
*Responsable Operativa de Contraloría Social*  
*Correo: [csprodep@correo.uady.mx](mailto:csprodep@correo.uady.mx)*